



Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES PARA EL AÑO 2026-2027 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CORTE DE LIMA ESTE

I. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2026–2027 fue designado mediante Resolución Administrativa N.º 00001268-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, actuando conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 0436-2024-CE-PJ, que aprueba la Directiva N.º 008-2024-CE-PJ, denominada “Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 002”.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar profesionales y especialistas debidamente habilitados, pertenecientes a los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el periodo judicial 2026–2027.

III. BASE LEGAL:

- Resolución Administrativa N.º 0436-2024-CE-PJ, que aprueba la Directiva N.º 008-2024-CE-PJ, denominada “Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 002”.
- Resolución Administrativa N.º 213-2017-CE-PJ, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.



Firmado digitalmente por CHAVEZ POSADAS Juan Manuel FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 16:04:50 -05:00

IV. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE:

El postulante deberá presentar solicitud dirigida al Comité de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, a través de la Mesa de Partes Administrativa del Poder Judicial, adjuntando la siguiente documentación:

1. **Ficha del Postulante** (Anexo 02) y **Currículum Vitae documentado**, que acredite una experiencia profesional mínima de cinco (5) años en la profesión, especialidad y/o subespecialidad a la que postula.
2. **Constancia de habilitación profesional vigente**, expedida por el Colegio Profesional correspondiente, únicamente cuando dicha información no pueda ser verificada en el portal institucional respectivo.



Firmado digitalmente por ROQUE TUCTO Leibniz Euler FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:56:48 -05:00





Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

3. **Declaraciones Juradas**, conforme al Anexo 03, que acrediten:
 - No contar con antecedentes penales ni judiciales por delito doloso.
 - No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República o el Poder Judicial.
 - No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta>.
 - No mantener vínculo laboral ni contractual vigente con el Poder Judicial.
 - No tener impedimento legal para el ejercicio profesional ni para ejercer el cargo de perito judicial.
 - No estar inscrito en más de un distrito judicial y residir dentro del ámbito territorial del distrito judicial al que postula, conforme al artículo 274 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
4. **Recibo de pago** por concepto de derecho de participación en el proceso de selección de peritos judiciales, bajo el **código de tributo N° 07102**, por el monto de **S/ 194.20**, efectuado en el Banco de la Nación.
5. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años deberán presentar obligatoriamente certificado de salud mental emitido por autoridad competente, el cual deberá renovarse cada dos (2) años.
6. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados determinará la **descalificación automática del postulante**.



Firmado digitalmente por CHAVEZ POSADAS Juan Manuel FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 16:05:00 -05:00

V. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

La documentación deberá presentarse exclusivamente de manera virtual, debidamente foliado y firmado, a través de la **Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA)** del Poder Judicial, ingresando al enlace: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>

Al momento del registro, el postulante deberá seleccionar como destinatario a la **Corte Superior de Justicia de Lima Este**.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Efectuada la convocatoria en la página Web, y Redes Sociales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y remitir a los COLEGIOS PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES, para su difusión en sus canales de comunicación.



Firmado digitalmente por SALAZAR ALZA Pablo Cesar FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:48:36 -05:00



Firmado digitalmente por ROQUE TUCITO Leibniz Euler FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:57:11 -05:00



Servicios Judiciales, piso 2 del Edificio Camacho (La molina) Av. Javier Prado Este N° 5489, anexos: 19076/19081, correo electrónico: SJ_CSJLE@pj.gob.pe



Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

2. Los interesados presentarán su solicitud dirigida al comité, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales (punto IV) para ser considerado postulante a peritos judiciales en este distrito judicial.
3. La comisión remitirá las carpetas de los postulantes a los colegios profesionales y/o instituciones representativas, para las evaluaciones correspondientes.
4. Posteriormente la lista de postulantes aptos será en la página Web y Redes Sociales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y remitida a cada Colegio Profesional participantes, para su difusión, conforme al cronograma.
5. Formulación de tachas, mediante solicitud dirigida al comité encargado del proceso de selección, dentro de los 5 días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de postulantes que hubieran aprobado la evaluación curricular, debiendo acompañar medios probatorios que los sustente, caso contrario es declara inadmisibile.
6. El Comité corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.
7. Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello.
8. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.
9. La Evaluación de Conocimientos, es de carácter eliminatorio estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y se realiza en base al listado de postulantes aptos, que remitieron los Colegios Profesionales para tal fin se contará con la supervisión del personal del Poder Judicial.
- 10. Para el caso de profesiones u oficios que no se encuentren organizados en Colegios, serán evaluados por la Comisión. El Examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto (puntaje máximo 20 puntos; puntaje mínimo para la aprobación es de 11 puntos).**
11. Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas serán publicados y Redes Sociales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
12. La entrevista personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará las competencias y otros aspectos de interés para la Comisión.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
POSADAS Juan Manuel FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 16:05:12 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
ALZA Pablo Cesar FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:48:43 -05:00



Firmado digitalmente por ROQUE
TUCCO Leibniz Euler FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:57:20 -05:00





Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

13. Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas en la página Web y Redes Sociales de la Corte Superior de Justicia de Corte Superior de Justicia de Lima Este y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
14. La Comisión de Evaluación y Selección de Peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, remitirá a la Presidencia de esta Corte, los resultados del presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante Resolución, apruebe y publique la nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año 2026-2027.

VII. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

El proceso de selección de peritos consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, siendo la nota aprobatoria en cada etapa de 13 puntos de un total de 20 puntos, las cuales son siguientes:

a. Evaluación Curricular

Tiene por finalidad analizar y calificar la información académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a estar evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

b. Evaluación de Conocimientos

Tiene por finalidad Comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial.

c. Entrevista personal

Tiene por objetivo la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercerla función de perito.

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los colegios profesionales y/o instituciones representativas.

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del poder judicial (Corte Superior de Justicia de Lima Este), así como en el portal web del colegio profesional y/o instituciones representativas de ser el caso.

VIII. VIGENCIA DEL PRERIO DE INCORPORACION AL REPEJ

La vigencia es para el periodo judicial 2026-2027.

IX. ESPECIALIDADES A CONVOCAR PARA DE NOMINA DE PERITOS:

Se convoca a **todas las especialidades profesionales**, sin excepción, para la nómina de peritos judiciales.



Firmado digitalmente por CHAVEZ POSADAS Juan Manuel FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 16:05:24 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR ALZA Pablo Cesar FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:48:52 -05:00



Firmado digitalmente por ROQUE TUOTO Leibniz Euler FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:57:39 -05:00



Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

X. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS - PERÍODO 2026-2027

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA			
Publicación de Convocatoria, Página Web de la CSJLE.	27/01/2026	29/01/2026	3 días hábiles
PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN			
Presentación de la carpeta de postulación mediante solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, mediante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial / seleccionar Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia de Lima Este en el link https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio	30/01/2026	10/02/2026	8 días hábiles (presentación virtual)
Remisión de las carpetas de postulación a los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas, para la evaluación correspondiente.	11/02/2026	12/02/2026	2 días hábil
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y/o instituciones representativas.	13/02/2026	17/02/2026	3 días hábiles
Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas y Elaboración de lista de resultados por parte del Comité de Selección de Peritos.	18/02/2026	19/02/2026	2 días hábiles
Publicación de postulantes aptos Página Web de la CSJLE.	20/02/2026	20/02/2026	1 día hábil
FORMULACION DE TACHAS			
Presentación de tachas, Solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Lima Este - mediante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial / seleccionar Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia de Lima Este en el link https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio	23/02/2026	27/02/2026	5 días hábiles
Traslado de tachas a los postulantes para descargo y Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes	02/03/2026	04/03/2026	3 días hábiles
Resolución sobre pronunciamiento de tachas	05/03/2026	09/03/2026	3 días hábiles
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y comunicación de postulantes aptos al Colegios Profesionales y instituciones representativas.	10/03/2026	10/03/2026	1 día hábil
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS			
Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y/o instituciones representativas. (De acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y/o institución representativa.	11/03/2026	13/03/2026	3 días hábiles
Revisión y Remisión de calificación de examen de conocimientos por Colegios Profesionales al Comité de Selección de Peritos de la CSJ LE.	16/03/2026	16/03/2026	1 día hábil
ENTREVISTA PERSONAL			
Entrevista realizada por el comité Selección de Peritos de la CSJ LE.	17/03/2026	19/03/2026	3 días hábiles
Resultados de entrevista	20/03/2026	20/03/2026	1 día hábil
Publicación de postulantes seleccionados	23/03/2026	23/03/2026	1 día hábil



Firmado digitalmente por SANCHEZ ALZA Pablo Cesar
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:57:56 -05:00



Servicios Judiciales, piso 2 del Edificio Camacho (La Molina) Av. Javier Prado Este N° 5489, anexos: 19076/19081, correo electrónico: SJ_CSJLE@pj.gob.pe



Firmado digitalmente por ROQUE TUCTO Leibniz Euler FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:57:56 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ POSADAS Juan Manuel FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 16:05:34 -05:00



Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

ASPECTOS GENERALES

- Los colegios profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Currículum Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, las evaluaciones efectuadas por los Colegios profesionales serán supervisadas por la comisión.
- Las Tachas se presentarán por escrito ante el comité, debiendo adjuntar medio probatorio que la sustente, caso contrario será declara inadmisibile
- En caso de Declararse fundada una tacha contra cualquier postulante, será eliminado del Proceso.
- La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o institución Técnica correspondiente.
- De conformidad a la Directiva N° 008-2024- CE-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.
- Sin perjuicio a lo establecido puede ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distinto Distrito Judicial así lo requiera, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialistas.
- Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.
- Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la Resolución de Aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2026-2027, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ, previo pago del derecho correspondiente y vigente para el presente año en el Banco de la Nación a nombre de la Administración General de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
POSADAS Juan Manuel FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 16:05:46 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
ALZA Pablo Cesar FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:49:17 -05:00

XI. CONSULTAS E INFORMES

Área de Servicios Judiciales (REPEJ); Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación sito Av. Javier Prado Este N° 5489 - La Molina - Lima – Perú Teléfono. (01) 2928340 anexo 19076 Correo Electrónico: sj_csile@pj.gob.pe
Horario de Atención: L - V 8.00 a 13:00 horas y de 14.00 a 17.00 horas.



Firmado digitalmente por ROQUE
TUOTO Leibniz Euler FAU
20602774954 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2026 15:58:17 -05:00



Servicios Judiciales, piso 2 del Edificio Camacho (La molina) Av. Javier Prado Este N° 5489, anexos: 19076/19081,
correo electrónico: SJ_CSJLE@pj.gob.pe



Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

**ANEXO 01
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE**

Solicito: Ser considerado como postulante

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

YO.

De profesión /oficio _____ Con Colegiatura N° _____ Del
Colegio Profesional de _____ DNI
_____ Domiciliado
en: _____ Distrito
de _____ -Provincia _____ Dpto _____ Correo Electrónico
_____ Celular N° _____ Telef.
Fijo _____. Ante Ud. me presento y digo:

Solicito se me considere como Postulante para el proceso de Evaluación y Selección de peritos Judiciales para el periodo 2026-2027, como Perito _____

Cumplo con Acompañar los requisitos exigidos por la convocatoria.

ANEXOS:

- Curriculum Vitae documentado, foliado y en folder (Por Duplicado).
- Copia autenticada del Título Profesional o Técnica.
- Constancia de Colegiatura y/o habilitación vigente.
- Declaración Jurada múltiple (Formato 2).
- Declaración Jurada de Compromiso.
- Comprobante de Pago original por participación en el Proceso.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición. Lima Este, de _____ 2026.

FIRMA

Huella





Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

ANEXO 02
FICHA DE POSTULANTE

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
D.N.I.	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO REAL	
CASILLA ELECTRONICA	
CORREO ELECTRÓNICO	
RUC	
TELEFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
TITULO PROFESIONAL	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	
Nº DE COLEGIATURA	
FECHA DE COLEGIATURA	

Lima Este, _____ del 2026

FIRMA



Huella

1 Autorizo se me notifique en mi dirección de correo electrónico en virtud a lo establecido en el artículo 20.1.2 y 20.4 del artículo 20 del T.U.O. de la Ley 27444.

2 6.1.4. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años





Comité de selección de peritos encargados del proceso de convocatoria evaluación y selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2026-2027

ANEXO 03
COMITE DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ con DNI N° _____ Domiciliado en: _____

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 3) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI).
- 4) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 5) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 6) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 7) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 8) Me encuentro Habilitado para el ejercicio de mi profesión de _____ con colegiatura N° _____ del colegio de _____

Lima Este, _____ del 2026

Firma



Huella

Nota: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al Art.27 y siguientes Reglamento de peritos judiciales.

